



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Deicelly Bustamante Sánchez
Demandado	Justiniano De Diego Mosquera
Radicado	05001 40 03 013 2019 01299 00
Providencia	Auto de Sustanciación 332
Asunto	Ordena envío link de acceso al expediente. No autoriza notificar en otra dirección

En atención a los escritos allegados por la parte actora, el juzgado dispone:

De acuerdo con la solicitud hecha el 10 de julio de 2020, se le informa que el auto del 10 de marzo de 2020 que no autorizó a gestionar la notificación del demandado en otra dirección, se encuentra a folio 10 del c. 1 del expediente digitalizado, y para el efecto, se le compartirá por secretaría el expediente electrónico, a fin de que pueda hacer consulta y seguimiento de las actuaciones judiciales.

De otro lado, de conformidad con el escrito recibido el 12 de marzo de 2021, no se autoriza al apoderado demandante, gestionar la notificación del demandado en la nueva dirección aportada, toda vez que, previa revisión que hiciera el Despacho de la citación para notificación personal allegada el 4 de diciembre de 2020, se evidencia que la dirección allí registrada está errada, dado que se remitió a la **Carrera** 48 No. 55-50, Medellín, cuando la dirección aportada en la demanda es **Calle** 48 No. 55-50, Medellín, de ahí que en el cotejo del correo se diera por no efectiva dado que la dirección no existe.

En tal sentido, se requiere al apoderado demandante a fin de que realice la gestión de notificación personal del señor **Justiniano De Diego Mosquera**, en la dirección física reportada en la demanda, esto es, **Calle 48 No. 55-50, Medellín**, de conformidad con el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 076 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 7 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07cffb4f43f6a4af97b4af8188a708fc0900047ba98189e42542b4b8f589
9d6a**

Documento generado en 06/05/2021 04:43:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>